



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN C.O. N° 0293-2013-UNAM

Moquegua, 12 de Julio de 2013

-1-

VISTO.- La Resolución de C.O. N° 0174-2013-UNAM de fecha 30 de abril del 2013, Carta s/n presentada el 03 de junio del 2013, el Lic. Olger Alberto Jiménez Sardón, Informe N° 093-2013-CPGPDS/VAC/CO/UNAM, Informe N° 101-2013-CPGPDS/VAC/CO/UNAM, Informe N° 108-CPGPDS/VAC/CO/UNAM y, el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13.06.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de C.O. N° 0174-2013-UNAM de fecha 30 de abril del 2013, se aprobó la contratación del Licenciado en Sociología OLGER ALBERTO JIMÉNEZ SARDÓN, como docente invitado a tiempo completo, para el dictado de las siguientes asignaturas de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, en el Semestre académico 2013-I; en reemplazo del Dr. Edwin Catacora Vidangos: Instituciones Políticas y Administrativas (04 horas), Productividad Social (04 horas), Investigación en Gerencia (04 horas), Electivo: Monitoreo de Proyectos (06 horas).

Que, a través de la Carta s/n presentada el 03 de junio del 2013, el Lic. Olger Alberto Jiménez Sardón, manifestó haber ganado el concurso público nacional para ocupar el cargo de coordinador regional de Beca 18 para la Región Moquegua, por lo que presenta su renuncia al dictado de la cátedra de los cursos que le fueron encomendados, agradeciendo la oportunidad brindada.

Que, con el Informe N° 093-2013-CPGPDS/VAC/CO/UNAM del 05.06.2013, el Mg. Pedro Maquera Luque- responsable de la carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, alcanza la carta de renuncia del Lic. Olger Alberto Jiménez Sardón a Vicepresidencia Académica y manifiesta que, ante la imposibilidad de contar con un nuevo docente para que asuma cuatro cursos a tiempo completo en el menor tiempo posible, que ha coordinado con el jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo el aspecto presupuestal y considerando la amplia experiencia en las asignaturas, propone al Mg. Beltrán Gomez Hajar y la Eco. Clara Miluska Zavaleta Lazo, para que se desempeñen a tiempo parcial; y, con el Informe N° 101-2013-CPGPDS/VAC/CO/UNAM, precisa la carga académica que desarrollarán dichos profesionales y la fecha de inicio de su contratación, conforme lo detalla parte resolutive.

Que, conforme lo detalla el Informe N° 108-CPGPDS/VAC/CO/UNAM del 01.07.2013, referido a la Carga Académica del Semestre 2013-I, de los docentes ordinarios y contratados de dicha carrera profesional, se precisan las horas de teoría, horas prácticas, el total de horas de labor de los citados profesionales.

Que, el Artículo 105° del mismo Estatuto establece que los profesores universitarios contratados son los que prestan servicios a plazo determinado, en las condiciones que se fijan en el respectivo contrato y con un nivel equivalente a los profesores ordinarios. El Artículo 106.2 de esta misma norma precisa que, la dedicación a tiempo completo se produce cuando dedican su tiempo y actividad a las tareas académicas indicadas en el Artículo 43 de la Ley Universitaria N° 23733, esto es, investigación, enseñanza, capacitación permanente y la producción intelectual; presta cuarenta y ocho horas de trabajo lectivo y no lectivo a la Universidad. El Artículo 106.3 de esta misma norma precisa que, la dedicación a tiempo parcial se produce cuando dedican a las tareas académicas un tiempo menor que el de la jornada legal de trabajo. Dedicar menos de veinte horas de trabajo lectivo como máximo y de ochos horas como mínimo.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13.06.2013;





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0293-2013-UNAM

Moquegua, 12 de Julio de 2013

-2-

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del Licenciado en Sociología Olger Alberto Jiménez Sardón, al dictado de las asignaturas de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, detalladas en la Resolución de C.O. N° 0174-2013-UNAM de fecha 30 de abril del 2013.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de C.O. N° 0174-2013-UNAM de fecha 30 de abril del 2013, desde el 03 de Junio del 2013, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 3°.- APROBAR la contratación de los siguientes profesionales como docentes contratados por invitación, para el dictado de las siguientes asignaturas de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, en el Semestre académico 2013-I; en reemplazo del Dr. Edwin Catacora Vidangos:

ITEM	DOCENTE	CONDICION	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	CARRERA PROFESIONAL	CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	TOTAL HORAS LECTIVAS	CONTRATO POR
1	Lic. Mg. BELTRAN GOMEZ HIJAR	Contratado por Invitación	Equivalente Auxiliar T.P.	Gestión Pública y Desarrollo Social	III	INTITUCIONES POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS	2	2	4	08	TIEMPO PARCIAL 12 HORAS A PARTIR DEL 07 DE JUNIO 2013
					VII	PRODUCTIVIDAD SOCIAL	2	2	4		
2	Eco. CLARA MILUSKA ZAULETA LAZO	Contratado por invitación	Equivalente Auxiliar T.P.	Gestión Pública y Desarrollo Social	IX	INVESTIGACIÓN EN GERENCIA	2	2	4	10	TIEMPO PARCIAL 15 HORAS A PARTIR DEL 05 DE JUNIO 2013
					IX	MONITOREO DE PROYECTOS	2	4	6		

Artículo 4°.- REMITIR, la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, demás dependencias correspondientes, interesada, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUEQUISPE
(e) PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA GENERAL

Msc. Alcides Nicanor Sanchez Pantoja
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
CPGSDS
ORH
Interesados
ARCHIVO (2)